



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

2020

Informe de Logros
**Secretaría de Estado en
el Despacho de Derechos
Humanos de Honduras**

Enero 2021

ÍNDICE

INFORME DE LOGROS DEL AÑO 2020 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS (SEDH) DE HONDURAS	3
A. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	4
I. SISTEMA DE PROTECCIÓN	4
II. PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE POR LA VIOLENCIA	6
III. GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL	7
B. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	11
I. POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS	11
II. OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS (ODH)	14
III. INVESTIGACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES	17
IV. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS Y FEMICIDIOS	20
C. DESAFÍOS AÑO 2021 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS (SEDH) DE HONDURAS	22

INFORME DE LOGROS DEL AÑO 2020 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS (SEDH) DE HONDURAS

A continuación, se presenta el informe de logros de la Secretaría de Derechos Humanos de Honduras durante el año 2020, según la información contenida en el Plan Operativo Anual (POA) de aquellos programas gubernamentales técnicos o de valor público, tomando en cuenta en algunos casos, datos generales del año 2018 y 2019.

El presente informe evidencia el esfuerzo institucional en la promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos para todas las personas y especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad.

Durante el año 2020 la Secretaría de Derechos Humanos impulsó acciones importantes para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Honduras, mediante el cumplimiento de la Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, entre los temas se destacan: Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos, vinculación de la Política Pública-Recomendaciones Internacionales-Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, Desplazamiento Interno por Violencia, Prevención de la Migración Irregular, asistencia técnica en Desalojos Forzosos, Funcionamiento del Mecanismo del Sistema de Protección, Diversidad Sexual, Políticas Públicas y Acceso a la Justicia, Derechos Humanos en la Gobernabilidad, Prevención de la Conflictividad Social, Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, Enfoque de Género, Prevención de la Tortura, Poblaciones Indígenas y Afro hondureñas (PIAH). Adicionalmente, se logró incidir en la toma de decisiones con enfoque de derechos humanos para el abordaje de la Pandemia de la Covid 19.

A. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

I. SISTEMA DE PROTECCIÓN

1. La Unidad de Recepción de Casos y Reacción Inmediata atendió 37 solicitudes de medidas de protección, 21 de éstas desde el período de confinamiento en abril. De las solicitudes atendidas, se admitieron 16 y continúan activas un total de 15 casos de medidas de protección, de los cuales 5 son colectivos y 7 individuales.

Casos de solicitudes de medidas de protección activas atendidas de Enero a Noviembre del 2020	Colectivos	Individuales			Total
		Hombre	Mujer	Mujer Trans	
Defensores (as) de Derechos Humanos	4	4	2	1	11
Comunicadores (as) Sociales	0	1	0	0	1
Periodistas	1	1	0	0	2
Operadores (as) de Justicia	0	1	0	0	1
Total	5	7	2	1	15

Fuente: Elaboración propia Dirección General del Sistema de Protección

2. Desde su creación en el año 2015 al 30 de noviembre del 2020, la Dirección General del Sistema de Protección ha atendido un total de 558 solicitudes de medidas de protección, de las cuales se han admitido 400, estando activos a dicha fecha un total de 189 casos, 75 colectivos y 114 individuales, los cuales son monitoreados de acuerdo a los protocolos establecidos por la Unidad de Implementación y Seguimiento.

Casos de solicitudes de medidas de protección activas atendidas de Enero a Noviembre del 2020	Colectivos	Individuales			Total
		Hombre	Mujer	Mujer Trans	
Defensores (as) de Derechos Humanos	62	46	26	5	139
Comunicadores (as) Sociales	4	13	3	0	20
Periodistas	6	10	3	0	19
Operadores (as) de Justicia	3	8	0	0	11
Total	75	77	32	5	189

Fuente: Elaboración propia Dirección General del Sistema de Protección

3. La Unidad de Análisis de Riesgo trabajó de enero a noviembre un total de 153 casos, de los cuales 101 se trabajaron de abril a noviembre durante el período de confinamiento mediante medios remotos. De los 153 casos trabajados, culminó 100 análisis de riesgo (72 entre abril a noviembre del 2020) que fueron enviados a sesiones de Comité Técnico para el consenso de medidas de

protección, y remitió 53 a la Oficina de Asesoría Técnica Jurídica en vista que no se pudo culminar debido a dificultades de agenda de las personas beneficiarias o por la falta de interés.

4. El Comité Técnico del Mecanismo de Protección realizó 140 sesiones (99 entre los meses de abril a noviembre por medios electrónicos), en dichas sesiones se consensuaron con las personas beneficiarias un total de 799 medidas de protección.
5. El Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia realizó 7 reuniones ordinarias (6 entre abril y noviembre por medio de plataformas electrónicas) y 2 extraordinarias (1 por medios electrónicos), además de una reunión de trabajo por medios electrónicos en abril del 2020.
6. Se elaboraron, entre agosto y octubre del 2020, con la asistencia técnica del Programa Proderechos de la Unión Europea, dos protocolos para atención integral de las personas beneficiarias del Sistema Nacional de Protección: 1. Protocolo para la implementación y seguimiento de la reubicación temporal, en el marco de una pandemia o escenarios similares, por parte de la UIS y su guía de implementación, y 2. Protocolo de Atención Integral de Solicitudes de Medidas de Protección en el Marco de una Pandemia o escenarios similares por parte de la URCRI y su guía de implementación.
7. La Unidad de Prevención y Análisis de Contexto ha estado recopilando por medios electrónicos información que le ha permitido elaborar entre marzo y noviembre del 2020 un total de 6 propuestas de Planes de Prevención para defensores (as) de derechos humanos de pueblos indígenas, Afrohondureños, medio ambiente, comunicadores(as) Sociales, los cuales están listos para ser validados in situ con las poblaciones beneficiarias. Así mismo validó in situ, en febrero del 2020 un plan de prevención para personas defensoras de derechos humanos de la población indígena.
8. Realización entre enero y noviembre de 6 jornadas de Socialización del Mecanismo de Protección, donde 104 defensoras y defensores de derechos humanos (total que incluye a 7 comunicadores sociales y 2 operadores de justicia), fueron capacitados sobre el funcionamiento del Mecanismo de Protección.
9. Elaboración del Protocolo de Coordinación Institucional entre la Dirección de Gestión Preventiva del Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social y la Unidad de Prevención y Análisis de Contexto (UPAC), de la Dirección General del Sistema de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, adscritas a la Secretaría de Derechos Humanos.

10. Se capacitó por medio de 3 cursos de autoprotección a 55 defensoras y defensores de derechos humanos, participando 55 defensoras y defensores (45 de los cuales son personas defensoras de derechos de la comunidad LGTBI, y 10 mujeres campesinas defensoras del derecho a la tierra).
11. La Unidad de Prevención y Análisis de Contexto realizó 11 asistencias técnicas:
 - a) 8 a organizaciones de Pueblos Indígenas;
 - b) 2 a Empresa Asociativa Campesina;
 - c) 1 Gobernación Departamental; y,
 - d) 1 para la gestión de ayuda alimentaria en el marco de la emergencia sanitaria y humanitaria por COVID-19, a favor de 150 familias indígenas lencas del Municipio de Santa Elena, La Paz.
12. La Dirección General del Sistema de Protección durante la emergencia que se presentó por el paso del huracán ETA e IOTA, realizó un monitoreo de los casos activos por medio de sus unidades auxiliares, y a través del Despacho de Derechos Humanos se coordinó la gestión de ayuda humanitaria con COPECO y SEDIS en algunas zonas donde se detectó personas beneficiarias afectadas especialmente en el Departamento de Yoro, y Colón.
13. Adicionalmente, se gestionaron raciones de alimentos, a favor de 150 familias de la Empresa Asociativa Campesina “Gregorio Chávez”, sector reformado del Bajo Aguán, y para levantamiento de las afectaciones producidas por dichos huracanes, a favor de las familias de la mencionada empresa asociativa.

II. PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE POR LA VIOLENCIA

14. Socialización de los resultados y recomendaciones del **II Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno por Violencia del 2004-2018**. bit.ly/3HaDxcJ
15. Incidencia Política para la aprobación de la **Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente**, mediante la campaña “247,000 razones para aprobar el proyecto de Ley”.
16. 27 casos haciendo un total de setenta y siete (77) personas desplazadas internamente que huyeron del país por la violencia, atendidos mediante **experiencia piloto de asistencia humanitaria en emergencia**, cuya sistematización permitirá avanzar progresivamente en el diseño e implementación de un programa nacional de atención.
17. Fortalecimiento de las capacidades de servidores públicos en el exterior y a oficiales de las Unidades Municipales de Atención al retornado en 3 jornadas

de capacitación en materia de desplazamiento interno, con el objetivo de mejorar los procesos de identificación y atención de casos.

18. Convenios de articulación interinstitucional de la oferta estatal, con el Registro Nacional de las Personas, para dar respuesta a las necesidades de asistencia y protección de las personas desplazadas internamente por violencia elaborados.
19. Fortalecimiento permanente de la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (CIPPDV); cuya Coordinación y Secretaría Ejecutiva la ostenta la SEDH, desde el 2013. Para el 2020, se definió un Equipo de Respuesta Inmediata y, se capacitó en materia de protección internacional, así como en prevención y protección frente al COVID-19.
20. Fortalecimiento de capacidades a más de 80 servidores públicos del área de salud en 4 jornadas de inducción de la ***Guía Práctica para la aplicación de Criterios de Atención Diferenciada con Enfoque Psicosocial para las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia en Honduras***,
21. Fortalecimiento de las capacidades de jueces y fiscales mediante el Taller ***“El nuevo delito de Desplazamiento Forzado en el nuevo Código Penal de Honduras y sus implicaciones prácticas”***.
22. Acompañamiento y asesoría técnica a las instituciones encargadas de los Centros de Aislamiento Temporal -CAT- en la atención e identificación de personas migrantes con necesidades de protección.
23. Acompañamiento y asesoría técnica al Instituto Nacional de Migración en materia de derecho al asilo y refugio en ocasión de los flujos migratorios mixtos que se produjeron en el marco de la crisis sanitaria por COVID-19.

III. GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL

24. Prevenidas las eventuales vulneraciones a los derechos humanos que pudieran darse en el marco de los conflictos sociales.
25. A través de Sistema de Alerta Temprana de Conflictos Sociales (SART) se documentaron y elaboraron un total de 28 alertas de conflictos sociales remitidas a las siguientes instituciones de Estado:
 - a) Secretaría de Estado de la Presidencia;
 - b) Secretaría de Finanzas;

- c) Comisión Permanente de Contingencias – Sistema Nacional de Gestión de Riesgos;
- d) Secretaría de Seguridad;
- e) Instituto Nacional de Migración;
- f) Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia;
- g) Instituto Hondureño de Transporte Terrestre;
- h) Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente;
- i) Instituto Hondureño de Geología y Minas;
- j) Secretaría de Derechos Humanos – Dirección General del Sistema de Protección;
- k) Secretaría de Defensa Nacional;
- l) Secretaría de Trabajo y Seguridad Social;
- m) Consejo Nacional Electoral;
- n) Congreso Nacional de la República de Honduras;
- o) Agencia de Regulación Sanitaria;
- p) Secretaría de Salud;
- q) Instituto Nacional de la Juventud;
- r) Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social;
- s) Secretaría de Coordinación General de Gobierno;
- t) Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización;
- u) Secretaría de Educación;
- v) Secretaría de Agricultura y Ganadería;
- w) Instituto Hondureño de Seguridad Social;
- x) Empresa Nacional de Energía Eléctrica; y,
- y) Instituto Nacional Penitenciario;

26. Fortalecidas las capacidades de los miembros de las Mesas Técnicas de Prevención de Conflictos Sociales: Con el objetivo de robustecer las capacidades técnicas de los servidores públicos de las Secretarías e instituciones del Estado se ha promovido el fortalecimiento de las mesas técnicas de prevención de conflictos sociales y están en proceso de organización otras mesas técnicas de prevención de conflictos en el ámbito local.

Esta iniciativa ha contribuido a promover el análisis prospectivo y el abordaje integral de la conflictividad social desde un enfoque basado en derechos humanos, tomando en cuenta la competencia de cada una de las Secretarías e instituciones del Estado del Poder Ejecutivo con el objetivo de generar acciones de prevención de vulneración de derechos humanos para personas en condición de vulnerabilidad.

27. Fortalecidas las herramientas tecnológicas e instrumentos metodológicos de análisis y prevención de conflictos entre los cuales se encuentra:

- a) Sistema de Alerta Temprana de Prevención de Conflictos Sociales (SART);

- b) Mapa Georreferencial de Conflictividad Social;
 - c) Conflictómetro de la conflictividad Social diaria;
 - d) Boletines de informes de conflictividad social Trimestral y anual;
 - e) Mesas Técnicas de Prevención de Conflictos Sociales; y,
 - f) Medición del índice de Conflictividad Social en el país.
28. Realizado análisis prospectivo y sala de situación para la atención a la emergencia provocada por la pandemia COVID-19 y las tormentas tropicales Eta e Iota en Honduras, en tema de economía, distribución de alimentos, salud, derechos laborales entre otros.
29. En el marco de la emergencia nacional provocada por la pandemia del Covid19 en Honduras, la Dirección de Prevención de Conflictividad Social con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD fueron capacitados los servidores públicos integrantes de la Sala de Situación para el análisis y prevención de la conflictividad social generada por la Pandemia del COVID-19.
30. Asistidas las Secretarías de Estado en el abordaje de la conflictividad social provocada por el impacto de las tormentas tropicales Eta e Iota, también se realizó análisis prospectivo de la conflictividad social de los meses subsiguientes debido al impacto del meteoro en el país.
31. Fortalecidas las capacidades de servidores públicos en temas de prevención y análisis de conflictos sociales con enfoque basado en derechos humanos. Durante el año 2020 se realizaron capacitaciones a servidores públicos de varias instituciones de Estado del Poder Ejecutivo integrantes de las mesas técnicas. Entre ellas podemos mencionar la Secretaría de Defensa, Secretaría de Seguridad, Instituto de Conservación Forestal y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.
32. Fortalecimiento de capacidades a organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención y análisis de conflictos sociales con enfoque basado en derechos humanos; directivos de patronatos y juntas de agua del municipio del Distrito Central, priorizando zonas de alto riesgo y con altos índices de conflictividad social. Asimismo, se capacitaron a ONG's de la sociedad defensoras de derechos humanos y medioambiente como ser la organización Mocaph, JOPRODEH, entre otras.
33. Atendidas las personas migrantes irregulares en tránsito por el territorio nacional y a migrantes retornados. En el marco de la pandemia Covid19, se atendieron a migrantes irregulares con el propósito de garantizar el respeto a su dignidad humana y derechos humanos por parte de los servidores públicos responsables de atender las peticiones de las personas migrantes; se identificaron de grupos en situación de vulnerabilidad como ser niños, niñas,

mujeres, personas con discapacidad con el objetivo de brindarles protección especial, de igual forma, se veló por el respeto de los derechos humanos de los migrantes retornados.

- a) Realizado análisis prospectivo de la emergencia nacional Covid19 y la conflictividad social provocada por las tormentas tropicales Eta e Iota. Dicha información fue enviada a las máximas autoridades responsables de atender la catástrofe natural;
- b) Apoyadas logísticamente las zonas afectadas por la pandemia y por las tormentas tropicales, para tal fin se visitaron las localidades, tales como el Valle de Sula y el departamento de La Paz, en dichas giras se visitó a las personas afectadas, con el propósito de verificar la condición en la que se encontraban y garantizarles el disfrute de sus derechos humanos.

B. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

I. POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

34. La Dirección de Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos de acuerdo con el PCM-055-2017, en su artículo 87-D tiene entre sus competencias promover, coordinar, formular, monitorear, seguir, evaluar y actualizar la ejecución de la Política Pública de Derechos Humanos y del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos; asesorar al Poder Ejecutivo en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes y programas con enfoque en Derechos Humanos; fortalecer las capacidades de las instituciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Derechos Humanos. En ese sentido, se destacan los siguientes logros:

Enfoque Basado en Derechos Humanos:

35. Fortalecidas las capacidades de 103 servidores(as) públicos(as) representantes de 20 instituciones del Poder Ejecutivo, para incorporar el EBDH en las acciones estratégicas y operativas institucionales, mediante el Taller "Planificación y Presupuestos con Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)".

36. 76 instituciones del Poder Ejecutivo capacitadas en las nuevas "*Directrices para la formulación y aprobación de Políticas Públicas*"¹, para implementar el Enfoque Basado en Derechos Humanos.

Monitoreo de las Acciones del Plan Nacional de Acciones en Derechos Humanos:

37. Se logró monitorear las acciones del Plan mediante el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados, evidenciando un avance en la implementación por derecho de un 45.3% y por población 37.5%.

Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad:

38. *Pueblos Indígenas y Afrohondureños:*

- a) Fortalecidas las capacidades de 130 lideresas y líderes de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, en conjunto con la Fundación Martin Luther King (MLK) y la REDMIAH, mediante el Taller Virtual "Formación en Derechos Humanos, dirigido a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, formación que es indispensable en las prácticas de buena gobernanza, y

¹ Circular No. CGG-791-2020

necesaria para que las y los titulares de derechos conozcan y demanden la protección y respeto de sus derechos humanos.

39. Personas Privadas de Libertad:

- a) Asesoramiento y Asistencia Técnica a la Mesa de Salud Penitenciaria: Se realizó un diagnóstico de las condiciones de las clínicas médicas de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional con el propósito de definir necesidades y asegurar la presencia de recurso humano calificado y capacitado en el tema de salud.
- b) Se impulsó la creación de la Mesa de Salud y Derechos Humanos en Centros Penales frente a la Pandemia del COVID 19, para agilizar y dar una respuesta oportuna ante la emergencia nacional, instalándose el 28 de septiembre de 2020;
- c) A través de este espacio se logró capacitar a 21 representantes de las 12 instituciones miembros de la Mesa de Salud Penitenciaria, a fin de ampliar los conocimientos en materia de derechos humanos con un efecto multiplicador en los espacios estatales en los que laboran.- Entre los temas abordados: Derechos humanos, Derecho a la Salud, Salud Mental, Prevención de la Discriminación, Grupos Colocados en Situación de Vulnerabilidad, Protocolo de Estambul: Manual para la Investigación y Documentación Eficaz de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes;
- d) Se realizó el Encuentro Regional sobre Buenas Prácticas en el Sistema Penitenciario ante la pandemia de la Covid-19: Intercambio de conocimientos y experiencias de otros países en el manejo de los centros penales en el contexto de la Pandemia, en el cual participaron las autoridades del Instituto Nacional Penitenciario; y,
- e) Se impulsó el protocolo de visitas para familiares de privados de libertad en centros penales, involucrando a las demás instituciones corresponsables en esta temática.

40. Personas con VIH:

- a) Participación en el Mecanismo Coordinador de País (MCP), en donde se apoya técnicamente a las solicitudes de financiamiento del Fondo Mundial para compra de equipo de bioseguridad y equipo médico a través de los fondos destinados para las subvenciones de VIH-Tuberculosis y Malaria, para ser entregados a la población clave, así como a los establecimientos de salud priorizados.
- b) Formó parte del Comité de Sostenibilidad, así como del Comité para el CCM Evolution en los lineamientos del Fondo Mundial, con el propósito de impulsar el mecanismo de sostenibilidad de los proyectos en el país.
- c) La SEDH tiene representación en el Comité de Monitoreo Estratégico, el cual da seguimiento a la implementación de las subvenciones y realiza recomendaciones a la Asamblea del MCP-H.

- d) La SEDH impulsó la Mesa de Monitoreo y Seguimiento a la implementación del Plan de VIH y Derechos Humanos (Plan Quinquenal) del Fondo Mundial en apoyo a la Plataforma de Derechos Humanos y VIH.
- e) Desarrollo del Foro Virtual: “Derechos Humanos de las personas con VIH: Derecho a la Salud y a la Información”, coordinado por la SEDH y Plan Internacional con el objetivo de socializar sobre los avances en la optimización de la Terapia antirretroviral para las personas con VIH; en el marco de los derechos humanos y especialmente de los derechos a la salud y a la información de las personas con VIH.
- f) En seguimiento al Foro, se gestionó la donación de medicamentos valorada en US \$968,735 (aprox. L23,800,000) que beneficiará a 8,000 pacientes con VIH, incluyendo reactivos y consumibles para realizar pruebas de Carga Viral.
- g) Representación en la Comisión Nacional de SIDA (CONASIDA) en donde se han realizado acciones positivas a fin de cumplir con la Ley Especial Sobre VIH/SIDA.
- h) En este espacio la SEDH contribuyó técnicamente a la elaboración y recién publicación del Reglamento a la Ley Especial Sobre VIH/SIDA y su Reforma 2015, instrumento que da el marco normativo nacional para la protección de los derechos humanos de las PVIH.
- i) Participación en el Comité de Respuesta del VIH, el cual se encarga de coordinar las conmemoraciones de las fechas relacionadas al VIH.

41. Niñez y Juventud:

- a) Apoyo en la instalación de un albergue temporal para la atención de estas familias, en el marco de la COVID-19. Asesorando y acompañando en el abordaje de las personas en situación de calle mediante un llamado a las autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos; se alertó sobre la presencia de familias viviendo en situación de calle con niños y niñas a inmediaciones del centro de Tegucigalpa, por lo que DINAF y el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) instalaron dicho albergue.
- b) Asesoría Técnica en la construcción de la Política Nacional de Derechos de la Niñez y la Adolescencia y su Plan de Acción 2019 -2038 en el marco del SIGADENAH.

Empresas y Derechos Humanos:

42. Se realizaron talleres con socios estratégicos para fortalecer el conocimiento sobre el tema y posicionar la agenda de empresas y derechos humanos en los diferentes sectores. Fortalecidas 270 personas en estos talleres, difundiendo la debida implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos a los diferentes actores involucrados. A continuación, se detallan algunos de los talleres realizados:

- a) Seminario Virtual Socialización de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos;

- b) La conducta empresarial responsable en tiempos difíciles: convirtiendo los desafíos en oportunidades;
- c) Aprendizaje Intersectorial: Una Mirada de los desafíos para la debida diligencia desde y para los diferentes sectores: sociedad civil, Empresas y Estado; y,
- d) Seminario Virtual: Los Derechos Humanos como Pilar Empresarial en tiempos de Crisis, destacando que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la SEDH acordaron la presentación de la “Herramienta de Diagnóstico sobre la implementación de las obligaciones internacionales de derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial”. Esta herramienta puede ser utilizada por todos los actores para evaluar el deber estatal a la luz de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.

Actividades en el marco de la Pandemia COVID-19:

- 43. Desde el inicio de la Pandemia, a través de la Dirección de Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y el Observatorio en Derechos Humanos se conformó un equipo Institucional de la SEDH el cual fue asignado dentro de COEN, integrando las mesas de consulta, dando acompañamiento en la elaboración de instrumentos, protocolos y rutas críticas, que se ejecutan a nivel local y nacional, con el fin de garantizar el goce y respeto pleno de los derechos humanos de las personas que estaban siendo afectadas por la Pandemia COVID-19, ETA e IOTA.
- 44. En coordinación con el Observatorio de Derechos Humanos, se realizó el monitoreo diario de las acciones adoptadas por el Estado de Honduras para la atención urgente del COVID-19, presentándose 227 reportes diarios durante el periodo de cuarentena, los cuales se remitieron a la OACNUDH, así como a las embajadas de Honduras en Washington y Ginebra.

II. OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS (ODH)

- 45. El Observatorio de Derechos Humanos, en cumplimiento a sus funciones realiza análisis de información, estudios, opiniones, recomendaciones, diagnósticos, investigaciones, caracterizaciones, así como la elaboración de instrumentos y herramientas de recolección de información para los tomadores de decisión de los órganos del Estado y que la utilicen en las políticas públicas, planes, proyectos, programas y proyectos, que fortalezcan el respeto y la protección de los Derechos Humanos en el país. Dentro de sus logros para 2020 - 2021 se describen:
 - a) App Móvil para recolección de Información, en el 2021, Se Implementa la aplicación móvil (APP) administrativa, compatible con las plataformas IOS y Android, que permite la creación de formularios dinámicos en forma de encuestas, dependiendo de las necesidades para la recolección de

información cualitativa y cuantitativa. La herramienta está conectada con la Página de Derechos Humanos en Cifras para la presentación de datos a la población;

- b) Herramienta, Mapa Interactivo de monitoreo de Noticias, en el 2021, Visualiza las acciones que realizan 100 instituciones públicas de manera dinámica y su vinculación con la PP-PNADH, permitiendo hacer filtros por departamento; municipio; institución; día de la semana; componente, población, derecho de la PP-PNADH, entre otros; y,
- c) Instrumento cualitativo para el estudio de inclusión de las personas LGTBI, de 2020 a 2021, Se terminó el Instrumento Cualitativo de categorización de variables sobre inclusión social, resultado de grupos focales con organizaciones LGTBI (Arcoíris; Catrachas; Colectivo Violeta; Grupo Ixchel; Honduras Diversa; Somos CDC; Artemisa; FOROSIDA; Kukulcán; Somos Trans; Cozumel Trans; Grupo Mentes Positivas; entre otros.) con la finalidad de trabajar una agenda de investigación sobre la inclusión social de las personas LGTBI. Actualmente, y en el marco del Convenio de cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos, Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGTB Somos y Asociación LGTB Arcoíris de Honduras, se pretende unificar los resultados cualitativos y cuantitativos para calcular el Índice de Inclusión LGTBI.

46. La Dirección de Educación y Cultura de Paz es la encargada de coordinar y ejecutar los programas de sensibilización, formación, capacitación y promoción de los Derechos Humanos para todos los servidores públicos y la ciudadanía en general. En tal sentido durante el año 2020 se logró:

47. Fortalecimiento de las capacidades en los (as) Servidores (as) Estatales y funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, para la promoción y garantía de los derechos humanos de la población en general mediante la educación virtual y en línea en derechos humanos. Para el año 2020, se logró capacitar un total de 3,253 personas de las cuales 466 corresponden a servidores (as) públicos y 2,787 funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Se capacitó un total de 241 personas mediante procesos educativos virtuales, Extra POA durante el año 2020.

48. Implementación de la Estrategia de Educación en Derechos Humanos Sector Salud, Educación y Alcaldías Municipales, fue creada para prevenir violaciones en derechos humanos en el ámbito educativo y de salud y además responder a los compromisos del Plan de Gobierno Abierto (PAGAH). Dicha estrategia articulo el trabajo de las Direcciones de Educación y Políticas Públicas; abordando: Centro Integral de Salud – Yuscarán, Centro Integral de Salud – Talanga, Centro Integral de Salud – Jicarito, Centro Integral de Salud - Valle de Ángeles, Dirección Municipal de Educación – Yuscarán, alcaldías municipales de Valle de Ángeles, Cantarranas, Orica y San Lorenzo, Valle.

49. Se diseñaron y virtualizaron 5 programas educativos en el marco de la Pandemia COVID-19 en materia de Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación y Cultura de Paz modalidad virtual: a) Programa de Promotores (as) en Derechos Humanos, b) Cultura de Paz, c) Prevención de la Discriminación y Convivencia Comunitaria, d) Abordaje de Personas LGBTI Privadas de Libertad, e) Actualización en Metodología de Enseñanza de los Derechos Humanos.
50. Se formaron 94 Servidores (as) Públicos como Formadores (as) Institucionales en Derechos Humanos (Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización, Secretaría de Defensa Nacional, Secretaría de Seguridad, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Embajada de Honduras en Corea del Sur, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Secretaría de Educación, Instituto Nacional de Formación Profesional, Casa Presidencial, Programa Presidencial de Becas 2020, Sub Secretaría de Comunicaciones y Estrategia, Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, Fuerzas Armadas de Honduras).
51. Se brindó asesoría en línea para los procesos de educación y formación en derechos humanos, impulsado por las Fuerzas Armadas de Honduras:
- a) Aspirantes a Soldados del Centro de Adiestramiento Militar de las Fuerzas Armadas, capacitando a 1,696 personas;
 - b) Aspirantes a Policía Militar del Orden Público, capacitando 709 personas;
 - y,
 - c) Contingente de Relevo de la Misión Escudo Terrestre en Río Claro Colón, capacitando a 227 personas; este realiza acciones de seguridad en el departamento de Gracias a Dios, los temas desarrollaron fueron: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación, Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños y Prevención de la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, a solicitud de la Dirección de Derechos Humanitario del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras.

Grupos Colocados en Situación de Vulnerabilidad:

52. Se socializó para validación el Protocolo de Abordaje de Personas LGBTI Privadas de Libertad en Establecimientos Penitenciarios con Servidores (as) Públicos (as) Penitenciarios.
53. Se desarrolló y socializó una estrategia educativa y de promoción en derechos humanos para personal técnico (Trabajadores Sociales, Psicólogos, Pedagogos y Asesores Legales) del Sistema Penitenciario Nacional en el marco de la Pandemia COVID-19.

54. Se realizó monitoreo a los Distritos Policiales de Comayagüela y Tegucigalpa M.D.C. en coordinación con la Organización de Sociedad Civil: Jóvenes Promotores y Defensores de los Derechos Humanos (JOPRODEH), en el marco del Decreto Ejecutivo No. PCM 021-2020. Considerando el estado de emergencia sanitaria; con el propósito de: conocer el trato brindado a los detenidos en el momento de la detención y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en dichos centros.
55. Se realizó el Curso de Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad dirigido a la Comisión Interventora y Directores de Centros Penitenciarios y Centros Pedagógicos en coordinación con el CONADEH, CONAPREV, INP.

III. INVESTIGACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES

56. La Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales, es la encargada de la elaboración y presentación de informes ante los Órganos de Tratado Internacionales del Sistema Universal y Regional de Derechos Humanos, en tal sentido se contribuyó a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, sobre los avances del país en materia de derechos humanos, logrando mantener a Honduras en la lista de los 33 Estados del Sistema Universal que tienen cero moratoria en la presentación de informes, asimismo se garantiza el acceso a información oficial sobre las acciones implementadas por las instituciones públicas en cumplimiento de sus funciones y de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, entre los logros de destacan:
57. Cumpliendo con los compromisos Internacionales en materia de presentación de Informes ante el Sistema Universal y Sistema Regional de Protección de Derechos Humanos, para lo cual se elaboraron cuatro Informes y se sustentó uno:
- a) Informe del Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del Estado de Honduras, presentado el 02 de febrero y sustentado ante el Consejo de Derechos Humanos el 06 de noviembre de 2020;
 - b) Tercer Informe Periódico del Estado de Honduras relativo a la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT) presentado en septiembre de 2020;
 - c) Informe Periódico Sexto y Séptimo Combinados del Estado de Honduras relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) presentado en octubre de 2020;
 - d) Noveno Informe Periódico del Estado de Honduras relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) presentado en diciembre de 2020; y,

- e) Informe de seguimiento del Estado de Honduras correspondiente al 1er y 2do Agrupamiento de Derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador (PSS), presentado en junio de 2020.
58. Elaborando 38 informes temáticos en respuesta a las solicitudes de insumos de los Mecanismos Especiales de Derechos Humanos, durante el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre.
59. Seguimiento a las recomendaciones formuladas a Honduras por los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos a través de la Instalación de cinco Mesas de temáticas SIMOREH en modalidad virtual, que permitieron monitorear los avances y la progresividad del cumplimiento y la garantía de los derechos humanos de las distintas poblaciones, especialmente, de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
60. Se midió el avance periódico del monitoreo de las recomendaciones con la elaboración de los informes de estatus de los seguimientos trimestrales, resultando en la publicación de 265 seguimientos cargados en el SIMOREH a noviembre de 2020, que representa un incremento en del 72% en las cargas publicadas en relación con noviembre de 2019, que contaba con 154 seguimientos.
61. Fortaleciendo las capacidades del Mecanismo Nacional de Presentación de Informes, conformado por los enlaces del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones Internacionales en Honduras (SIMOREH), por medio de la realización del taller virtual de capacitación e Intercambio de experiencias de los Mecanismos Nacionales de Reporte y Seguimiento a Recomendaciones Internacionales de Honduras y Paraguay, en el marco del COVID-19, impartido el 05 de agosto de 2020 por el equipo SIMORE+Paraguay.
62. Asesorando para la tramitación de los casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y se brindó asistencia a la Delegación que representó a Honduras en las Audiencias virtuales:
63. Audiencia sobre la Situación de las personas privadas de libertad en Honduras frente a la pandemia del COVID-19, realizada por la CIDH el 02 de octubre de 2020; y,
64. Audiencia pública para el fondo del Caso de Vicky Hernández y otros vs. Honduras, realizada por la Corte IDH, el 11 de noviembre de 2020.
65. Se incorporó al Estado en el mecanismo SIMORE-Interamericano y a la fecha ha efectuado 13 cargas de seguimientos por parte de la SEDH;

66. Se elaboraron 3 informes extra POA para seguimiento de acuerdos y de recomendaciones surgidas de visitas de delegaciones al Estado de Honduras:
- a) Informe Grupo Bilateral entre Estados Unidos y Honduras;
 - b) Informe para el Departamento de Estado de Estados Unidos sobre la situación de Derechos Humanos en Honduras; y,
 - c) Informe de Seguimiento sobre el Cumplimiento de las Recomendaciones CIDH en el marco de la MESAT.
67. Se atendieron 2 reuniones virtuales con Relatores Especiales de las Naciones Unidas, siguientes:
- a) Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Francisco Calí Tzay; y,
 - b) Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, Mary Lawlor.
68. Fortalecimiento de las capacidades del equipo técnico de la DICCI, por medio de la implementación de nuevas estrategias para la elaboración de informes y planes para el monitoreo de las recomendaciones adaptado a las realidades producto del COVID-19.
69. La Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica de acuerdo con el Decreto Ejecutivo PCM-055-2017, en su artículo 87-D tiene entre sus competencias, Fortalecer las capacidades de las instituciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Derechos Humanos; promover la revisión y armonización del ordenamiento jurídico nacional con los convenios, tratados y declaraciones internacionales en materia de Derechos Humanos en los que Honduras es Parte; y realizar estudios, opiniones, recomendaciones, diagnósticos, caracterizaciones e investigaciones como herramientas de información que sirvan de apoyo a los órganos del Estado, en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, que fortalezcan el respeto y la protección de los Derechos Humanos en el país.
70. En ese marco de competencias durante el año 2020 la Dirección ha desarrollado ciento veinte y siete (127) productos del POA desglosados de la siguiente manera:
- a) 3 opiniones Jurídicas a Proyectos de Ley, Reglamentos y Decretos PCM;
 - b) 8 opiniones Jurídicas a Leyes, Reglamentos y Decretos PCM Vigentes;
 - c) 46 asistencias Técnica al Sistema Interamericano de Derechos Humanos;
 - d) 18 asistencias Técnica al Sistema Universal de Derechos Humanos;
 - e) 8 asistencias Técnica a Instituciones Estatales u Organizaciones de Sociedad Civil;
 - f) 7 asistencias Técnica Presenciales;
 - g) 33 asistencias Técnicas Virtuales;
 - h) Capacitaciones de 80 funcionarios, y;

- i) Desarrollado el Módulo sobre la Doctrina de Control de Convencionalidad y su Relación con los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos.

Logrando de esta manera:

- a) Generar una relación de cooperación con la Escuela Judicial y la Escuela de Fiscales para la promoción de la doctrina de control de convencionalidad y su relación con los sistemas internacionales de protección de derechos humanos;
- b) Desarrollar una estrategia de litigio en conjunto con la PGR en el desarrollo de las respuestas del Estado ante la CIDH y Corte IDH;
- c) Colaboración con el Consejo de Derechos Humanos, Órganos de Tratados y los mecanismos especiales de Naciones Unidas, mediante aportes y observaciones a iniciativas de declaraciones y resoluciones en temas de derechos humanos, y;
- d) Generación de confianza por parte de las instituciones del Poder Ejecutivo.

IV. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS Y FEMICIDIOS

71. La Secretaría de Derechos Humanos, actualmente preside la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, como tal, ha tenido la responsabilidad de gestionar la coordinación para el buen funcionamiento de la Comisión, adicionalmente, la SEDH incorporó dentro de su planificación y presupuesto para el año fiscal 2020 la actividad 11-00-000-006, en el programa Promoción de los Derechos Humanos, conforme a lo indicado en el Reglamento de la Comisión en su artículo 4. La actividad tiene como propósito lo siguiente:

72. Realizar gestiones de coordinación para el acompañamiento logístico a la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios, con el fin de contribuir al logro de sus objetivos.

73. En torno a la emergencia del Covid-19, durante el 2020, se realizaron 5 Sesiones Ordinarias, de manera virtual, dando la SEDH, acompañamiento a las mismas. Los logros que se dieron durante el 2020, fueron los siguientes:

- a) La Secretaría de Derechos Humanos, brindó el apoyo a la Comisión para sintetizar y acordar las observaciones que las diferentes Organizaciones involucradas creían necesarias en el Nuevo Código Penal, permitiendo así tener una sola propuesta para el Congreso Nacional de la República, las observaciones están orientadas a no retroceder en el acceso a la

- justicia y conforme a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés);
- b) Se recolectaron datos sobre muertes violentas de mujeres y femicidios, a través de consultas al Sistema Estadístico de la Policía (SEPOL), Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) y seguimiento a la recolección de información de casos de femicidios con la Dirección Policial de Investigación (DPI) y la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida (FEDCV), y;
 - c) La Secretaría de Derechos Humanos, ha orientado a la Comisión hacia un marco estratégico que incorpora el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), tomando como base el estándar internacional sobre el acceso a la justicia en el caso de muertes violentas y femicidios, adicionalmente, el apoyo de la SEDH, permitió que el marco estratégico de la Comisión cuente con una propuesta de medición del cambio que quieren lograr todas las organizaciones involucradas.

C. DESAFÍOS AÑO 2021 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS (SEDH) DE HONDURAS

74. Generar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial que propicien la implementación de los planes de protección elaborados en las zonas de mayor conflicto identificadas a nivel nacional.
75. Fortalecer la coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Protección a fin de brindar una respuesta integral a la población beneficiaria de la Ley.
76. Fortalecimiento logístico y financiero, así como de recurso humano, de la Dirección General del Sistema de Protección, y demás instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección.
77. Construcción de una Política Integral de Protección que incluya un componente de prevención.
78. Fortalecer la función y la gestión del Consejo Nacional de Protección de manera que genere resultados eficaces y de impacto para la promoción, prevención y protección de los derechos humanos en el país.
79. Fortalecer el espacio del comité técnico de protección, fortaleciendo las capacidades técnicas de los representantes de las instituciones que lo integran, Ministerio Público, PGR, departamento de DDHH de la Secretaría de Seguridad, además, la elaboración del reglamento interno del Comité, donde se pueda orientar, ordenar y definir el espacio técnico de atención a las evaluaciones de riesgo y todo lo que legalmente en ese espacio deba atenderse.
80. Desarrollar los análisis prospectivos para la prevención de la conflictividad político electoral de cara a las elecciones primarias y generales del 2021. Para ello promoveremos una carta de entendimiento con el Consejo Nacional Electoral para la prevención de la conflictividad social.
81. Iniciar la instalación de mesas técnicas de prevención de conflictos en el ámbito local. Para ello promoveremos reuniones de trabajo con gobernadores departamentales priorizados por el alto índice de conflictividad social en sus territorios, para generar estrategias de prevención de conflictos con enfoque basado en derechos humanos.
82. Continuar con el fortalecimiento de capacidades para las organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención y análisis de conflictos sociales con enfoque basado en derechos humanos.

83. Fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas de Prevención de Conflictos Sociales en el ámbito estatal.
84. Establecer la virtualización de los procesos de educación y formación en derechos humanos.
85. Promover la educación virtual en derechos humanos y las herramientas digitales para el aprendizaje a través de los formadores institucionales en derechos humanos.
86. Apoyar a los equipos en la reconstrucción nacional.
87. La suspensión de labores y prohibición de la realización de todo tipo de eventos o reuniones, en cumplimiento a las disposiciones adoptadas por el Estado en los PCM-005-2020 que declara el estado de emergencia sanitaria y el PCM-021-2020 de declaración de cuarenta por razón del COVID-19 (Coronavirus), que provocó la suspensión, reprogramación y cancelación de reuniones de trabajo como ser la reprogramación de la instalación de las Mesas SIMOREH; de la remisión de Informes de contribuciones en materia de derechos humanos para los mecanismos internacionales y procedimientos especiales.
88. La Dirección tiene como desafío para el año 2021 armonizar la normativa vigente y anteproyectos que se desarrollen para contrarrestar los efectos de la Pandemia COVID-19 y las dos tormentas que han afectado nuestro país, conforme a los instrumentos internacionales ratificados por Honduras; aumentar el apoyo técnico a las instituciones estatales y organizaciones de sociedad civil en materia de derechos humanos.
89. Asimismo, aumentar el alcance de funcionarios públicos capacitados por la Dirección, a fin de difundir la aplicación del control de convencionalidad dentro de nuestras labores diarias como empleados y funcionarios públicos y prevenir sanciones para el Estado de Honduras, garantizando que las vulneraciones a derechos humanos no se repitan.
90. La falta de creación de un Plan Estratégico y un POA, para así definir los objetivos y las directrices que se deben cumplir a corto plazo de la Comisión.
91. La definición de una metodología para la presentación de los casos en aras de las obligaciones que tienen las agencias de investigación y judicialización de los casos, de presentar informes para que estos sean revisados.
92. La generación de un informe periódico, que narre de manera detallada y actualizada, el estado de los casos de muertes violentas de mujeres y femicidios que ocurren a nivel nacional.